

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2872

De Actualidad

En las Escuelas de Amberes.—Por esta vez no pretendía visitar Escuelas en Amberes.

Mi viaje se reducía a pasar unas horas de recreo o de descanso, después del impropio trabajo que me había impuesto durante una semana en Bruselas.

Visitaría en Amberes la catedral y la iglesia de Santiago, la Bolsa y el Museo de Bellas Artes, el Steen, el Parque Zoológico y algunos monumentos que otras veces había visto de ligero.

Pero tenía una carta de presentación para Mr. Van Orf, Inspector de enseñanza en Amberes, y al presentarme a él cambié de plan.

Quería hacer un paréntesis en mis trabajos profesionales, y me metí de hoz y de coz en las Escuelas.

Mr. Van Orf es tan amable como culto. Hablamos de España y de Bélgica, de Maestros y de niños, de locales, de métodos y material de enseñanza, de organización de Escuelas, de aspiraciones de la clase. Resolvimos, en fin, visitar un grupo escolar.

He aquí ahora algunas notas tomadas sobre el terreno referentes a clases superiores de niños y de niñas, de párvulos y de anormales, que como todo lo de Amberes reviste hoy cierta actualidad.

Escuela de niños.—Visitamos el grado superior. Una clase de 30 alumnos. Luz, ventilación, material, todo es allí irreprochable. Por su compostura y su aire desenvuelto, los alumnos más que niños parecen hombres.

En la enseñanza se observa un carácter marcadamente profesional. Ello responde a las necesidades locales, pues sabido es que en Bélgica, país industrial por excelencia, se necesitan ante todo hábiles obreros.

El dibujo es una de las materias a que se concede más importancia. Hay trabajos verdaderamente notables, particular-

mente en aplicaciones a la ornamentación y a las artes. Así se logra no solamente copiar los buenos modelos, sino inventar otros nuevos originales y artísticos.

Seis horas semanales se dedican al dibujo. Los útiles y materiales de enseñanza son enteramente gratuitos para los alumnos: los paga el municipio.

El edificio escolar es grande, apropiado, lujoso, pero no ha sido construído expresamente para Escuela. En Amberes, se me dice, nos gustan más las Escuelas así instaladas, que no los grandes edificios, a modo de asilos o cuarteles, pues los niños se encuentran aquí en un ambiente más familiar, más parecido a su casa.

La decoración de las clases es muy original. Son pinturas representando profesiones manuales del antiguo Egipto, alfareros de Atenas, artesanos flamencos, y también escenas contemporáneas de la vida del campo, e historietas sobre las obras de misericordia.

Esta decoración en que Amberes se ha distinguido hace algunos años, contribuye a dar vida y estímulo a los artistas del país y hace vivir a los niños en un ambiente de belleza que influye grandemente en su educación artística.

Amberes gasta en esta ornamentación sobre 5.000 francos anuales.

Escuela de niñas.—Visitamos una de las clases de los grados superiores. También se da en ellas grande importancia al dibujo, pero relacionado con los distintos trabajos de la mujer.

Hay clases especiales para la enseñanza «menagere», como cocina, lavado, planchado, etc. En confección y bordados vimos verdaderos primores.

Me llamó la atención, entre otras cosas, la manera de enseñar la historia patria. Nada de lecciones de memoria. Se elijen los hechos principales y la Maestra los explica, refiriéndolos con claridad y sencillez, exponiendo siempre las causas y deduciendo consecuencias.

Después las niñas refieren estos hechos,

haciéndolos objeto de su trabajo en los ejercicios de elocución y recitación. Por último, se amplían y caracterizan con las excursiones y visitas a museos.

Raro es el día de buen tiempo, que no se encuentran en los museos de Amberes—como en los de todas las poblaciones de Bélgica—varias Escuelas de niños y de niñas acompañados de sus Maestros.

El Steen, de Amberes, con sus famosas colecciones arqueológicas, es el preferido por las Escuelas. También se ve muy favorecido el Parque Zoológico.

Una niña, como de 12 años, a ruego de su Maestra, nos hizo un resumen de la historia de Bélgica. «Hasta 1830, que afirmamos nuestra independencia, decía, este país ha guerreado siempre, ha vivido en continua lucha. Entre César y Napoleón apenas ha disfrutado sino breves períodos de paz».

«Hoy, añadía, las cosas han cambiado. A los monumentos que perpetúan las glorias pasadas, a costa de sangre conseguidas, podemos oponer las fábricas y talleres que a la sombra de la paz hacen de Bélgica un pueblo inteligente y próspero, dedicado a la industria, a las letras y a las artes modernas».

¡Quién había de decirnos, a la niña y a nosotros, que antes de un mes había de ser Bélgica víctima de la más grande de las guerras, y habían de ser devastados sus fértiles campos y derruidas aquellas grandes fábricas y aquellos gloriosos monumentos de sus hermosas ciudades! Que había de ser convertida en hospital aquella misma Escuela...

Pasamos a la clase de canto. Las niñas, puestas en pie, cantaron con mucho gusto y sentimiento un trozo apropiado que nos agradó muchísimo. Seguimos al patio (le preau), y de éste a los salones de juego, amplios, bien ventilados, con calefacción central y muchas macetas y flores.

En Bélgica se profesa a las flores una especie de culto. No hay Escuela donde no se encuentren flores en los patios, en las ventanas y sobre la mesa del Maestro.

De allí fuimos a la palestra o clase de gimnasia, amplia y bien ventilada, común para todas las clases. Todo impresiona agradablemente en aquella Escuela y hace presumir que los niños han de hallarse en ella también o mejor que en su casa.

Hablaremos otro día de las clases de párvulos y anormales.

Ezequiel Solana.

La Mutualidad escolar en Valencia. — Ha celebrado una reunión la Junta magna de la Mutualidad escolar de Valencia, creada en virtud de la iniciativa del Sr. Tejón, Gobernador Civil.

En la reunión ha habido gran entusiasmo. Han hecho grandes y generosos ofrecimientos el Alcalde accidental señor Sanchís Pertegás; el Presidente del Ateneo Científico, Sr. Gómez Matoses; don Eduardo Salinas por las Escuelas de Artesanos; el Sr. Sanchís Tamarit, por el Instituto Nacional de Previsión; el señor Monterde, por la Junta local de Primera enseñanza.

El señor Gobernador, después de contestar individualmente a todos los mencionados señores, se extendió en atinadas observaciones sobre el concepto de la Mutualidad y su implantación práctica, adujo casos demostrativos que revelan su profundo conocimiento de la materia, y terminó dando gracias a todos por los inmerecidos y calurosos elogios que su iniciativa les había producido, esperando que tan valioso concurso redundaría en bien de la enseñanza y de los escolares de Valencia y su provincia.

Sus palabras fueron acogidas con verdadera complacencia por la Junta.

Seguidamente se nombró por unanimidad la siguiente Junta ejecutiva: D. Jesús Bartrina, Presidente; D. Federico Ortega, Secretario, y D. José Martínez Martí, D. Filiberto Sanchís Tamarit, D. Carlos Testor Gómez, D. Francisco Monterde, Inspector de Primera enseñanza doña Adelaida García de Castro y la Directora del grupo «Cervantes» doña Natividad Domínguez, Vocales.

Todo hace suponer que la Mutualidad escolar se implantará muy pronto en gran número de Escuelas valencianas.

Asociaciones de Maestros

«Unión Nacional de Maestros». — El Presidente de la «Unión Nacional de Maestros», ha recibido una carta que dice así:

«El Ministro de Hacienda.—Sr. Don Hernán de la Puerta.—Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: La instancia por usted suscrita como Presidente de la «Unión Nacional de Maestros» en solicitud de que se dicte una disposición para que desde el próximo año de 1915 no pueda imponerse a los Maestros por cuota de consumos mayor cantidad que la que resulte del uno y

medio por ciento de lo que perciban como sueldo anual, he ordenado con mucho gusto se ponga en curso y se pase volante al Centro correspondiente de este Ministerio, recomendando se estudie el asunto con toda atención.—Es de usted con este motivo afectísimo amigo y s. servidor q. e. s. m., G. Bugallal.»

A esta carta se ha contestado dando las más expresivas gracias en nombre de la «Unión Nacional», insistiendo en la justicia de la pretensión y encareciendo al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de una resolución favorable.

Alcalá la Real. — Nota de los acuerdos tomados por esta Asociación en la sesión general ordinaria celebrada el 30 de agosto de 1914, y que somete a la gestión de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

1.º Que desde 1.º de enero de 1915, no haya un solo Maestro nacional que disfrute menos de 1.000 pesetas anuales de sueldo.

2.º Que desde dicha fecha desaparezcan los sueldos intermedios de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas.

3.º Aumento proporcional en las categorías superiores e intermedias del Escalafón general, para que de este modo pueda ser un hecho el ascenso por corridas de escalas.

4.º Que el sueldo regulador para los efectos de derechos pasivos, sea el mayor disfrutado dos años si el interesado cesara voluntariamente en la enseñanza; pero si el cese fuera producido por defunción o por jubilación forzosa, debe servir de regulador el mayor sueldo disfrutado un solo día.

5.º Supresión del artículo 34 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, por inhumano y usurpador de legítimos derechos adquiridos.

6.º Supresión, por las mismas razones, de los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de 2 de diciembre de 1910.

7.º Regularización de lo que deben pagar los Maestros nacionales según sus respectivos sueldos por consumos y demás repartos municipales.

8.º Que el Escalafón de Maestros nacionales se publique anualmente, según está mandado.

9.º Que se conceda a los Maestros nacionales un «carnet» para poder viajar en las mismas favorables condiciones que los militares, por convenir así a los altos intereses de la enseñanza.

El Presidente, *Antonio de la Rosa*. El Secretario, *Enrique González*.

Ecós del Magisterio

Campaña pro-interinos.

Nombramiento de Delegados para la formación en provincias de las comisiones con arreglo a lo expuesto en el manifiesto publicado el 6 del actual en este periódico.

Distrito de Barcelona.—Barcelona: Don Angel Martínez (capital); D. Emilio Vigueira (íd.); doña Enriqueta Martínez (ídem).

Gerona: D. Lorenzo Bosch (Mayá); D. Mariano Molinas (Castelló de Ampurias); doña Dolores Pujol (San Bernabé de Tena).

Lérida: D. Daniel Baró (Castellserá); D. Antonio Poch (Alentom); doña Dolores Forga (Lladrós).

Tarragona: D. Javier Ciurana (Las Irlas); doña Carmen Boquera (Masrudsoms).

Baleares: D. Ramón Tomás (capital); D. Juan Esteba (íd.); doña María Martí (Manacor).

Distrito de Granada.—Almería: Juan González (Carboneras); Juan B. Rodríguez (Bédar).

Granada: José de la Torre (capital); Francisco Maldonado (íd.); Josefa Pérez (Atarfe).

Jaén: Antonio Hidalgo (Baeza); Bernardo Redondo (Castellar de Santisteban); Manuela Julián (Siles).

Málaga: Salvador Zurita (Sierra de Yeguas); Rosa Velasco (Ardales).

Distrito de Oviedo.—León: Salustiano Ojero (Alcuetas); Gumersindo Diez (Viñayo); María Alvarez (Palacio del Sil).

Oviedo: Antonio de la Guerra (Gijón); Honorio Inhiesto (Burón); Ceferina Tejón (Arenas de Cibrales).

Distrito de Madrid.—Cuenca-Ciudad Real: Emilio Montoga (Rubielos Bajos C.); Nicolás Bulmaga (capital C.); Alberto Escalada (capital C.); María Millana (Barbalimpia C.); Saturnino González (Villahermosa C. R.)

Guadalajara: Generoso Hernando (Moranchel); Florentino López (Torrecuadrilla); Baldomero Martínez (Valtablado del Río); Andrés García (Montiel).

Madrid: Isidoro Pando (capital, Jesús y María, 14); Manuel Reyno (íd.); Teófila de la Cámara (íd.)

Toledo: Estasio Tomás (Carpio de Tajo); Jesús A. Pérez (Parrillas); Cirilo Manuel Aguilar (capital).

Segovia: Andrés Casado (Villoslada); Román Calle (Pedraza); Dolores Gil (íd.)

Distrito de Salamanca.—Avila: Saturnino Gutiérrez (Aldea del Frey); Teófilo Arévalo (Navas del Marqués); Teófilo Hernández (Santo Tomé de Zabarca).

Cáceres: Simón Cordero (Malpartida de Plasencia); Honorato García (Garguera); María Magdalena López (Encinas de Arriba).

Salamanca: Manuel Dávila (Fuentes de Béjar); Josefa Dávila (íd.); Nemesio Francisco García (Armenteros).

Zamora: Fidenciano Gandavillas (Pobladura del Valle); Nicolás Fernández (Muga de Alba); Manuel Ribera (Villanueva del Campo); Agustín Esteban (Piñuel de Sayago); Margarita Esteban (íd.).

Distrito de Santiago.—Coruña-Lugo: Servando Rodríguez (Vivero L.); Manuel R. Reinante (Piñeira, Ayuntamiento de Ribadeo L.); Justa Carrera (Vilvalle L).

Orense-Pontevedra: Eladio Saiz (Ribadavia O.); Domingo Díaz (Villamarín O.); Elvira Rodríguez (Avión O.); Joaquina Arzua (La Guardia P.).

Distrito de Sevilla.—Badajoz: Federico Nesí (Mirandilla).

Cádiz: José Alcalde (Jimena de la Frontera).

Canarias: Jacinto Quevedo (Las Palmas, Puerto de la Luz); Amparo Martín (Valle de Guerra, Laguna).

Córdoba: Antonio Rodríguez (Villanueva del Duque); Virtudes Díaz (Espejo).

Sevilla: Antonia Plaza (Los Corrales); Luis Martín (Osuna); Concepción Taberner (capital, Velarde, 2).

Distrito de Valencia.—Alicante: Jesús María (Denia); Manuel Pastor (Novelda); Emilia Soriano (Javea).

Albacete. Juan Soria (Férez); Gloria Useros (Siester).

Castellón: Salvador Berenguer (Alfondeguilla); José Mico (Nules); Josefa Díez (Forcall).

Valencia: Baldomero Soriano (Algimia de Alfara); Pedro Viruela (Alfara de Algimia); Serafín Catalá (capital).

Murcia: José Escavy (Caravaca); Fernando Llin (San Isidro, Cartagena); Deogracias Martínez (Archena).

Distrito de Valladolid.—Alava: Cleto de la Fuente (Quintanilla de Valdegorrá); Antonio Anda (La Hoz); Narcisa G. de Cortaza (Fontecha).

Burgos: Martiniano González (Comejos); Severo Peña (Masa); Balbino Salinas (Villarmero).

Bilbao: Alejandro Cámara (Lendoño de Abajo); Salvadora Certamil (capital).

Palencia: Indalencio Villarciel (Valeabadillo); Julián Morante (Aguilar de Campoo); Teresa Ortega (íd.).

Santander: Bonifacio Villacorta (Fombilla); Benito Posurama (Llano).

San Sebastián: Mariano Blanco (Aya).

Valladolid: Félix Noval (capital); Domingo Díez (Valdenquillo); Julio Toquero (capital).

Distrito de Zaragoza.—Huesca: Antonio Anzón (Flor); Pedro Andrés (Puente de Montañana); Ceferina Barberá (Escoain).

Logroño: Juan Almarza (Santo Domingo de la Calzada); Domingo Aragón (Breiva); Domnina Martínez (capital).

Pamplona: Gregorio Gimeno (Artajona); Urbano Zudaez (Iturgoyez); Benito Palos (Enériz).

Soria: Esteban Crespo (Caviascoza de la Sierra); Ponciano Cebrián (Cabreriza); Miguel Ruiz (Alcubillas del Marqués).

Teruel: Florentino Andrés (Singra); Constantino Polo (El Pabo); Pilar Escriche (íd.).

Zaragoza: Bonifacio Soria (Zuera); Lorenza Clavez (Cervera de la Cañada).

Tan pronto tengan conocimiento del nombramiento los compañeros de cada provincia, se pondrán de común acuerdo procediendo inmediatamente a la formación de la comisión para lo cual harán un llamamiento en la prensa a los demás colegas encargándoles al mismo tiempo manden su adhesión todos aquellos que aún no lo hayan efectuado.

Lo que tendrán que hacer por ahora esas comisiones, será:

1.º Comunicarme tan pronto estén constituidas los nombres de los compañeros que las forman y su residencia.

2.º Solicitar el apoyo de las asociaciones provinciales y de partido, rogando a los señores Presidentes de las mismas se sirvan entregar un oficio u otro documento cualquiera en el cual conste su conformidad y adhesión a las peticiones que hacemos.

3.º Solicitar asimismo de los diputados y senadores de la provincia recomienden el asunto, procurando obtener de cada uno de estos señores una carta de recomendación para el Sr. Ministro de Instrucción, las que me serán remitidas juntamente con los oficios de adhesión de las asociaciones de Maestros, documentos todos ellos que se unirán a la instancia.

Y ahora, queridos compañeros, a trabajar con el mayor entusiasmo y cumplir lo que se os encarga, pues sólo así podremos llegar a conseguir lo que en justicia nos corresponde.

Angel Martínez.

Barcelona, septiembre 1914.

A los Maestros que desempeñan Escuelas con carácter voluntario.

Los señores Maestros de esta clase de Escuelas que estén conformes con lo que se pide en la instancia que transcribo y que con esta fecha dirijo al señor Director general de Primera enseñanza, deberán secundar mi acción en la forma que estimen más acertada y eficaz, aunque a mi juicio la mejor sería dirigir solicitudes en el mismo sentido.

Dice así:

Ilmo. señor Director general de Primera enseñanza.—D. Enrique Bernaldo de Quirós y Rodríguez, etc., etc., a vuecencia respetuosamente expone: Que la Escuela que desempeña la obtuvo en virtud de concurso de traslado de marzo último, la cual figuraba en la relación de Escuelas vacantes dotadas con 625 pesetas en la convocatoria de ese concurso que publicó la «Gaceta de Madrid» del día 11 de abril último, y fué nombrado por el Ilmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, al que corresponden esta Escuela y provincia, según lo acredita con la credencial que acompaña, con fecha 3 de junio próximo pasado; que habiendo sido, según lo expuesto, nombrado legalmente el exponente para esta Escuela, se considera con perfecto derecho a poder aspirar en los concursos rápidos de traslado Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas; pero, como en virtud de lo dispuesto por V. S. en la disposición segunda de la Orden de 31 de julio último, publicada en la «Gaceta de Madrid» del pasado mes de agosto, se excluyen de los concursos rápidos de traslado a los Maestros de Patronato, los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario y los sustituidos, y al exponente se le irroga un grave perjuicio en su carrera, por hallarse comprendido entre los de la segunda clase de los Maestros que se excluyen, es por lo que suplica a V. S., reverentemente, que, teniendo en consideración las razones expuestas, se digne dictar una nueva Orden a los Rectorados, aclaratoria, rectificando la 2.ª disposición de la citada Orden de 31 de julio pasado, en el sentido de que a los Maestros que han obtenido en virtud de concurso las Escuelas de carácter voluntario que desempeñan y han sido nombrados por los Rectorados oficialmente, se nos admita como aspirantes en los concursos rápidos para proveer Escuelas por ascenso y traslado, dotadas con 625 y 500 pesetas.

Es gracia que por tratarse de un acto de justicia, no duda merecer el recurrente de la notoria bondad y recta justificación de V. S. por cuya preciosa vida pide

a Dios conserve muchos años para bien de la enseñanza.

Enrique Bernaldo de Quirós.

Quintanar de la Sierra (Burgos).

Sobre oposiciones.

Felicito al imparcial y simpático periódico *El Magisterio Español* por su artículo de actualidad «Oposiciones aprobadas» y estoy segurísimo que muchos Maestros provistos de razón y sin egoísmos puramente personales le habrán leído con singular placer. Pero ahora permítame *El Magisterio Español*, le ruego que hable así de otros asuntos de supremo y palpitante interés para varios centenares de Maestros que en silencio laboran para la patria y el Estado les abandona injustamente. Hablo de los Maestros interinos con derecho a propiedad y de los que tienen sueldo inferior a mil pesetas.

Y a propósito de la aprobación de examen u obtención del título de Maestro y la selección del Maestro por la oposición. Si el título habilita para ejercer y cumplir las obligaciones profesionales y es un hecho innegable que cumplen los Maestros, puesto que si no cumplieran se les formaría expediente castigándoles según su merecido, ¿por qué no se les concede, a los no castigados, derecho al ascenso a mil pesetas y después a mil quinientas sin restricciones ridículas? ¿No habrá medio de convencer al señor Ministro de la realidad de las cosas? ¿No sabe el señor Ministro que ni con 500, ni 625, ni con 1.000 pesetas, se puede vivir decorosamente en pueblachos donde se paga la arroba de patatas a 3 pesetas; donde los artículos de primera necesidad, después de ser malos, son tan caros o más que en las grandes poblaciones? ¿No sabe que con tales sueldos, muchos Maestros no pueden ahorrar para pagar un sustituto ni siquiera 20 pesetas para gastos de viaje y hacer las oposiciones restringidas? ¿No sabe que aún con el sueldo de 1.000 pesetas hoy, hay que hacer equilibrios económicos difícilísimos para que no falte el pan a los hijos? ¿Nuestros gobernantes están faltos de sentido común o de caridad y humanitarismo? ¿O de sentido práctico?

Pida todo el Magisterio oficial el sueldo mínimo de 1.000 pesetas y ascenso por antigüedad a 1.500, retraso a este ascenso al inepto u holgazán y enhorabuena que pase a los demás sueldos por oposición, pero quítese las limitaciones a los traslados aunque se restrinjan para las grandes poblaciones, capitales de provincia.

Samboal, 1914.

Luis Rodríguez.

¡Alerta, interinos!

A los compañeros que se han dignado responder al llamamiento que con el mismo epígrafe hice en *El Magisterio Español*, participo que, existiendo, como habéis visto en este mismo periódico, formal promesa del señor Director general de que se nos darán las retribuciones que tratábamos de pedir, me abstengo de presentar la instancia proyectada... Gracias efusivas por vuestra adhesión, y a la expectativa de lo que ocurra, quedo a vuestra disposición su afectísimo compañero que os e. l. m.,

Julián López Agüero.

Oropesa (Toledo).

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 8.—Real orden disponiendo se anuncie a traslado la provisión de una de las Cátedras de Matemáticas del Instituto de Pontevedra.

Subsecretaría.—Disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva con nociones de Embriología y Teratología, vacante en la Escuela de Veterinaria de León.

30 JULIO.—O.,

resolviendo consulta de la Alcaldía de Abenojar relativa al derecho de los Maestros al emolumento de casa-habitación.

Vista la consulta elevada a este Centro por la Alcaldía de Abenojar, preguntando si el derecho al emolumento de casa-habitación que conforme a la orden de 13 de junio último se reconoce a todos los Auxiliares que han obtenido sus cargos por los procedimientos legales, ha de hacerse efectivo desde que se publicó la Real orden de 2 de febrero del corriente año o desde el 1.º de enero próximo.

Esta Dirección general ha resuelto contestar la mencionada consulta, declarando que la efectividad del derecho de referencia se entiende a partir de la fecha de la citada Orden de 13 de junio próximo pasado, debiendo publicarse esta disposición en la «Gaceta de Madrid» para que se aplique en los casos análogos que se presenten.

Lo digo etc.—Madrid, 30 de julio de 1914.—*Bullón.*

(Gaceta 4 septiembre).

12 AGOSTO.—R. O.,

prorrogando el contrato actual de arrendamiento de la casa número 24 de la calle del Barco, con destino a Escuela Normal.

En el concurso anunciado para arriendo de un local destinado a Escuela Normal de Maestras, de Madrid:

Resultando que se han ofrecido por doña Dolores Hormaechea la casa número 24 de la calle del Barco, donde actualmente está instalada la Escuela, y por D. Lorenzo Rodríguez Gálvez la casa de la calle de Leganitos, número 19, y Fomento, 28 y 30:

Considerando que ninguna de las dos proposiciones reúnen las condiciones exigidas en el concurso, pues doña Dolores Hormaechea pide que el contrato se haga por el plazo que señalaba el celebrado en 25 de enero de 1911, que no es el que se fijaba en el anuncio del concurso, y que D. Lorenzo Rodríguez de Gálvez ofrece su casa en 30.000 pesetas, cuando en el presupuesto sólo se consignan 25.000; que el contrato se haga por diez años prorrogables, sin que se pueda rescindir antes de cumplir los cinco primeros o abonar al propietario el importe de lo que falte para cumplir este plazo, y que las obras de adaptación se hagan por cuenta del Ministerio, el que quedará obligado al terminar el contrato a dejar la casa, si así lo deseara el propietario, con la distribución que hoy tiene:

Considerando que para el próximo presupuesto se han pedido a las Cortes, con destino al pago del alquiler de un local para Escuela Normal de Maestras, 30.000 pesetas, y que ya con esta cantidad tal vez en un nuevo concurso, que podrá anunciarse tan pronto como esté promulgada la ley de Presupuestos para 1915, se ofrezca algún local que reúna las condiciones apetecidas:

Considerando la urgencia del caso para que pueda comenzar el curso en 1.º de octubre próximo.

Visto el párrafo 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad general del Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se prorrogue el contrato actual de arrendamiento de la casa número 24 de la calle del Barco, con destino a Escuela Normal.

2.º Que se transmitan al Negociado de Construcciones civiles las propuestas de la Escuela Normal relativa a la compra de la casa número 62 de la calle de Alberto Aguilera, y de la Directora refe-

rente a la construcción de un edificio de nueva planta, para que por dicho Negociado se tramiten en forma reglamentaria; y

3.º Que una vez aprobado el Presupuesto para 1915, si no se ha decidido nada respecto a la compra de casa por el Estado o a la edificación de nuevo local, se anuncie concurso para alquilar uno que reúna las debidas condiciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de agosto de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 7 septiembre).

25 AGOSTO.—R. O.,

nombrando Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guipúzcoa a doña Josefa Santos y Méndez.

Vista una instancia en la que doña Josefa Santos y Méndez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Gerona, solicita se la nombre Profesora de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guipúzcoa,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que por el núm. 4.º de la Real orden de 16 de abril último se concedió derecho a la solicitante para ser trasladada, fuera de concurso, a plaza de Profesora numeraria de Letras de cualquier Normal que no sea de Madrid, ha resuelto acceder a la petición formulada, nombrando a doña Josefa Santos y Méndez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Guipúzcoa, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que deberá percibir en la siguiente forma: 2.500 pesetas anuales directamente por la Diputación Provincial de Guipúzcoa, y las 500 restantes con cargo al presupuesto del Estado.

Lo digo, etc.—Madrid, 25 de agosto de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 7 septiembre).

3 SEPTIEMBRE.—R. O.,

disponiendo que los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales Superiores manifiesten mediante instancia el grupo de asignaturas de las mencionadas en el Real decreto de 30 de agosto último, que deseen tener a su cargo.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en la tercera disposición transitoria del Real decreto de 30 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto lo siguiente:

1.º Que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Real or-

den en la «Gaceta de Madrid» los Profesores y Profesoras de Escuelas Normales Superiores manifiesten mediante instancia acompañada de hojas de servicios ante la Dirección del establecimiento a que pertenezcan o Comisarios especiales en su caso, el grupo de asignaturas de las mencionadas en el referido Real decreto que deseen tener a su cargo.

2.º Una vez recibidas las instancias en las Direcciones de las Escuelas, éstas las remitirán a esa Dirección general con su informe; y

3.º Por la Dirección general se harán las designaciones correspondientes, pero entendiéndose que los Profesores de los nuevos grupos continuarán teniendo a su cargo en el próximo curso las asignaturas que anteriormente servían, si por la transición de planes fuera necesario en algún caso.

De Real orden, etc.—Madrid, 3 de septiembre de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta 7 septiembre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 31 de julio último («Gaceta» del 20 de agosto), se anuncian para ser provistas en propiedad, por los medios que a continuación se indican, las Escuelas de 625 y 500 pesetas vacantes en el Distrito.

Concurso de ascenso.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Burgos: Olmillos de Muñó.

Palencia: Capillas.

Santander: Colsa, Castrillo del Haya.

Vizcaya: Ugarte (San Salvador del Valle), mixta.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Valladolid: Mora] de la Reina.

Concurso de traslado.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestros.

Burgos: Villasandino, Colina.

Palencia: Arconada, Vertabillo.

Santander: Ontoria, Vioño.

Valladolid: Villafranca de Duero (mixta).

Vizcaya: Mañarla.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestros.

Alava: Abornicano, Apellániz, Añua,

Antezana, Arcaya, Angostina, Archua, Barrio Busto, Aripau, Lagráu, Labraza, Pipaón, Zuazo de Vitoria.

Burgos: Arraya, Aldea del Portillo, Abellanosa de Muñó, Arrieta, Avaluengo, Albacastro, Ahedo Linares, Ahedo de las Puebas (531,25); Agés, Berzosa de Bureba, Barrio de Quintanilla, Barrio de la Parte, Barrio de Borcos, Bejauri, Beñuelos del Rudrón, Bezana, Barcina del Barco, Bañuelos de Bureba, Bentretes, Barrio de Sopeña, Betrón (El), Carcedo de Bureba, Cascajares de Bureba, Cornudilla, Cubillos del César, Cayuela, Celadas (Las), Cojobar, Cogollos, Castrillo Ríopisuerga, Cardeñajimeno, Celada del Camino, Cobos de la Molina, Carazo, Cobanera, Castresana, Cañizar de Amaya, Castañares, Fuentemolinos, Gabanes, Herbosa, Hontomín, Irús de Mena, Lastras de las Heras, Moradillo del Castillo, Pino de Bureba, Sotragero, Villalvilla de Gumiel, Villarmero, Villasante de Montija.

Guipúzcoa: Redayo (Tolosa), Hernialde.

Palencia: Abarca, Calzada de los Molinos, Cardaño de Abajo, Fresno del Río, Villadiezma (niños), Villalaco (íd.)

Santander: Barcelada, Lomeña.

Valladolid: La Mudarra.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Burgos: Valdezate.

Valladolid: Langayo, Sahelices de Mayorga.

Vizcaya: Axpe y Marzana (mixta).

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestras.

Alava: Arriola, Azúa, Mendoza, Otazu.

Burgos: Bricia, Bárcena de Bureba, Castil de Carrias, Caborredondo, Castellanos de Bureba, Humienta, Lara de los Infantes, Riva de Valdelucio (La), Santa María Mercadillo, Santuiste, Tamarón, Torrelara, Viérgol, Villanueva Matamala.

Guipúzcoa: Ergoyen (Oyarzun), 550; Nuarbe (Azpeitia).

Palencia: Amayuelas de Ojeda, Casavegas y Camasobres, Castrillejo de la Olma, Frontada y Quintanilla, Gozón, Olmos de Pisuega, Revilla de Campos, San Martín del Valle, Santibáñez de Ecla, Tabanera de Cerrato (niñas).

Santander: Cervatos, Soto (Campo de Yuso), Soto y Rucandio (Valderredible).

Valladolid: Campillo (niñas), Villamarciel (Tordesillas).

Nota.—Esta última Escuela (Villamarciel), es de sostenimiento voluntario, y se paga directamente por el Ayuntamiento de Tordesillas.

Observaciones.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros y Maestras que reúnan los requisitos señalados en los artículos 16 al 19 del Real decreto de 15 de abril de 1910, así como los de sueldo superior a 625 pesetas, comprendidos en el número 4.º de la Real orden de 25 de mayo del corriente año, extremos que justificarán con las correspondientes hojas de servicio, cerradas con esta fecha y certificadas dentro del plazo de la convocatoria, que será de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañando a dichos documentos las instancias dirigidas al Rectorado y extendidas en papel de la clase undécima, y presentados dentro del plazo indicado.

Los aspirantes que deseen tomar parte en los dos concursos de ascenso a Escuelas de 625 pesetas y de traslado de 500, deberán presentar dos expedientes por separado, haciendo constar en los mismos que toman parte en ambos concursos.

Será la única prelación en estos concursos la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela en propiedad, y siempre que dicha primera posesión sea posterior a la fecha de expedición del título profesional o de la consignación de los derechos para el mismo; así lo disponen la regla 5.ª de la Real orden de 18 de abril de 1911 y la de 30 de junio próximo pasado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valladolid, 31 de agosto de 1914.—El Rector accidental, *Luis G. Frades*.

(Gaceta 9 septiembre).

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Concurso rápido para la provisión de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, dotadas con sueldo anual de 625 y 500 pesetas, que se hallan vacantes en este distrito universitario.

De conformidad con las reglas dictadas por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio pasado, se anuncian para su provisión en propiedad por el expresado concurso, las siguientes Escuelas nacionales y Auxiliares dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, para Maestros.

Granada: Lojilla (Montefrío), Acula (Ventas de Huelma), Polícar.

Escuelas con 625 pesetas, para Maestras.

Málaga: Benahavís (mixta, 500); Borge, Sierra Yeguas (Auxiliaría).

Observaciones.—1.^a Podrán tomar parte en este concurso los Maestros, Maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad plazas de grado igual al de las vacantes solicitadas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado, presentándolas o remitiéndolas al mismo dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Las hojas de servicios deberán cerrarse con fecha 1.^o del actual, y se consignará con toda claridad el orden en que se solicitan las vacantes.

La prelación en estos concursos se determinará por la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

2.^a De conformidad con lo dispuesto en el número 2.^o de la Orden citada de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de julio pasado, pueden concurrir también a este concurso los Maestros de sueldo superior a 625 pesetas comprendidos en el número 4.^o de la Real orden de 25 de mayo último, publicada en la «Gaceta» del 6 de junio siguiente, y cualesquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, exceptuándose los Maestros de Patronato, los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario y los que se hallen sustituidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 31 de agosto de 1914.—El Vicerrector, *José Pareja*.

(Gaceta 9 septiembre).

Sección de Noticias

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Concursos de Ascenso y Traslado para la provisión de Escuelas dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en su orden de 31 de julio próximo pasado, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 20 del actual, se anuncian, para su provisión en propiedad por dichos concursos, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de este Distrito universitario, que existen vacantes, según los datos recibidos de las

respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Concurso de ascenso.

Escuelas para Maestros con 625 pesetas.

Cuenca: Villaconejos.

Concurso de traslado.

Escuelas para Maestros con 500 y 550 pesetas.

Torralba de Calatrava (Auxiliaría), Valenzuela, Huertezuelas (mixta), Navacerrada, Retamar, Viñuela, Fuertescusa, Mohorte, Cañaveruelas, Arandilla, Mota de Altarejos, Castejón de Henares, San Andrés del Congosto, Valdesaz, Bustares, Valdarachas, Huérmeces, Villaseca de Uceda, Villacorza, Muduex, Yélamos de Abajo, Hontova, Valdeavellano, Pelegrina, Alpedrete, Gascones, Corral de Ayllón, Aldeanueva del Campanario, Anaya, Barahona, Martín Miguel, Miguel Ibáñez, La Losa, Pajarejos, Trescasas, Turrubuelo, Riofrío de Riaza, Cardiel, Buenasbodas.

Escuelas de niñas y mixtas con 500 pesetas para Maestras.

Poblachuela, Villar del Saz de Naválón, Pajaroncillo, Aragoncillo, Espinosa de Henares, El Sotillo, Bañuelos, Alaminos, Medranda, Romanillos de Atienza, Arroyo de Fraguas, Santa María de la Alameda, Madarcos, Venturada, Coslada, Horcajuelo de la Sierra, Alquite, Fresno de la Fuente, Navaltoril.

Los aspirantes dirigirán las instancias, documentadas a este Rectorado Central, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en el Negociado del Registro de la Secretaría general de la Universidad, dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad, precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los que deseen tomar parte en ambos concursos de ascenso y traslado, deberán solicitarlo en instancia y con documentación por separado para cada uno, haciendo constar el hecho de que toman parte en ambos concursos y la preferencia entre ellos.

Los expedientes de concurso se compondrán de instancia, hoja de servicios y

cubierta, en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de septiembre actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del corriente mes y el último de la convocatoria.

Al concurso de traslado podrán concurrir también los Maestros con sueldo superior a 625 pesetas comprendidos en el número 4 de la Real orden de 25 de mayo último, «Gaceta» del 6 de junio, y cualesquiera otros que tengan expresa limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, con excepción de los Maestros de Patronato, los que desempeñen Escuelas de carácter voluntario y los sustituidos.

Las condiciones de prelación en estos concursos de ascenso y traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

—Concediendo treinta días de licencia a D. Timoteo Fraile, Maestro de Gascones y a doña Camino Martí, Maestra de Chapinería.

—Comunicando a la Superioridad la posesión de Maestro Director en propiedad de la Escuela nacional graduada de niños de Santa Eulalia (Segovia), a favor de D. Santiago Badillo.

—Participando a la Directora de la Escuela Normal de Cuenca la resolución de la Superioridad, en la instancia de doña Adela Estévez, Profesora de dicha Escuela.

Relación de nombramientos de Maestras y Maestros interinos:

Escuela de Venturada, a doña María Aceña; Madarcos, María Júlvez; Tembleque, María T. López; Villamil, Anaclita María Rodríguez; Emjambre, Josefa Oliver; La Poblachuela, Esperanza Sobrino; Villar del Saz de Navalón, Francisca Porras; Pajaroncillo, Josefa Torres; Espinosa de Henares, Justina J. del Castillo; Aragoncillo, Victoria Garrido; El Sotillo, Luisa Mateo; Alaminos, Eulalia del Olmo; Olmeda de Jadraque, Ezequiela Sancho; Bañuelos, Victoria Solano; Medranda, Luisa D. Varela; Turégano, Polonia Serrano; Navacerrada, D. Santiago Casado; Retanar, Florentín Gutiérrez; La Viñuela, Maximino Sanz; Carrión de Calatrava, Eduardo F. Albiol; Saelices, Adolfo Calderón; Villacornejos, Julio Huete; Cañaveruelas, Simeón Garrote; Mota de Altarejos, Ramón Valencia; Villaseca de Uceda, Juan Rojas.

Bustares, Manuel Solano; Valdesaz, Lucio Sánchez; Pelegrina, Juan Merino; San Andrés del Congosto, D. José María Utarde; Huérmeces, Bernabé A. Ureta; Hontova, Angel Sanz; Valdeavellano, Martín Ricote; Castejón de Henares; Tomás Y. Picazo; Villacorza, Jesús Concostrina; Muduex, Manuel Parra; Yélamos, Epifanio Pérez; Anaya, José Ayuso; Barahona, Mazario Arribas; Martín Miguel, Marcelino Bernal; Pajarejos, Román Calle; Cuéllar, Eugenio Bravo; Aldeanueva del Campanario, Inocencio Barahona; Riofrío de Riaza, Juan González; Turrubuelo, Clemente de Andrés; La Losa, Francisco Gómez; Escuela graduada de la Normal de Maestros de Toledo, Salustiano de la Fuente; Torre Esteban Hambrán, Manuel Lorente; Buenasbodas, Emiliano Martín; Cardiel, Perfecto Manzano; Novés, Servando López.

Toledo.—En virtud del artículo 41 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, ha sido nombrado D. Santiago Carrillo, Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Villarejo de Montalbán, cuyas órdenes han sido comunicadas al interesado y Alcalde respectivo.

—Participa haberse encargado de nuevo de una de las Escuelas de niños de Quintanar de la Orden, D. José M. Rodríguez, después de haber disfrutado la licencia que le concedió el Rectorado Central para actuar en oposiciones, turno libre, en las que obtuvo el número 7 de los aprobados con plaza.

—Por el Gobernador Presidente se ordena al Alcalde de Torrico, abone a don Francisco Roper, Maestro de Puente del Arzobispo, la cantidad de 183,32 pesetas que le adeuda dicho Ayuntamiento.

—Al Habilitado de clases pasivas, se les remite información administrativa de declaración de herederos de doña Dionisia Sánchez, a favor de sus hijos D. Ramón, D. Jesús y doña Emilia Serrano, para que les abone la cantidad devengada por aquella.

—El Rectorado Central participa haber concedido 30 días de licencia a don Juan José Redruello, Maestro propietario de la Escuela nacional de niños de Torrico, para que pueda verificar ejercicios de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—El Alcalde de Navahermosa, participa los ceses de las Maestras propietaria y suplente, doña Magdalena Soló y doña Pilar Ricol, respectivamente, por haber sido la primera sustituida por imposibilidad física.

—La Sección de Guadalajara, devuelve negativamente cumplimentada relación

de antecedentes profesionales de la Maestra doña María Petra López.

—El ídem de Val de Santo Domingo, participa haberse posesionado el Maestro D. Lorenzo Lozano, con fecha 1.º del actual.—C.

Ciudad Real.—Con la consignación de personal del pasado mes de agosto, se ha puesto al pago por los Habilitados respectivos el material diurno correspondiente al tercer trimestre del año actual.

—D. José Carmona y D. Florencio Martínez, Maestros interino y sustituto, respectivamente, de las Escuelas nacionales de Ballesteros e Infantes, han ganado plaza de Maestro en el Cuerpo de Prisiones en virtud de ejercicios de oposición, cuyos interesados cesarán en los cargos que hoy desempeñan por pase a las plazas que se les han asignado.

—Las Maestras auxiliares de Torralba de Calatrava, Torrenueva, Puertollano, Viso del Marqués, Munchilla, Carrión y Moral de Calatrava, recientemente posesionadas en virtud de oposición libre, deben remitir a la Sección administrativa, una copia en papel de diez céntimos con el V.º B.º del Alcalde, del título profesional o de haber hecho el depósito, otra del título administrativo y de cuantos méritos posean en unión de su hoja de servicios y de la partida de nacimiento.

—A propuesta de la Junta local de Manzanares, y previa aprobación del Inspector, se han concedido votos de gracias a doña Amparo Real, doña Magdalena Romero y D. Jesús Caro, Maestros de aquella ciudad.

—Se ha remitido a la Dirección general una instancia suscrita por los Maestros Directores de las Escuelas graduadas de Valdepeñas, en solicitud de que se les abone la cantidad de material que se les adeuda por atrasos.

—El número de instancias que se han tramitado por esta Sección administrativa en el concurso general de traslado, asciende a 69, habiéndose unido a ellas los oficios de los aspirantes en que modifican algunas vacantes con motivo de las rectificaciones hechas con posterioridad al primitivo anuncio.

—Se han enviado a la Dirección general una relación comprensiva del personal de Directores de graduadas y otra de los Maestros de Secciones, con las observaciones pertinentes para que se tengan en cuenta por el Negociado técnico y de información que existe en aquel Centro.

—Dejada sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de doña Petra

Fernández, Maestra de Fontanosas; se ha dado orden a su Habilitado para que le figure en nómina los haberes que no había percibido.

—Con el dictamen procedente se ha cursado el expediente de D. José Pascual en que solicita el pase al primer período de observación por enfermo.—C.

Cuenca.—Por el Rectorado han sido nombrados los siguientes Maestros interinos: D. Pantaleón Martínez, de Mohorte y D. Elías del Rincón, de Arandilla.

—Por Real orden, a consecuencia de expediente incoado a instancia de la Junta local, se dan las gracias a D. Juan F. Trillo, Maestro de la Escuela nacional de Algarra, por su celo en la enseñanza y excelente conducta profesional.

—Por haberle sido concedida una beca de 1.250 pesetas para realizar prácticas durante el próximo curso en la Escuela Modelo de párvulos de Madrid (Jardines de la Infancia), a doña Consuelo Gutiérrez, Maestra de párvulos de San Lorenzo de la Parrilla, ha sido nombrada suplente para esta Escuela doña Trinidad Martínez.

—Han sido concedidas por la Dirección general de Primera enseñanza las permutas que de sus cargos tenían entabladas D. Gabriel Ramos y D. Honorio Galilea, Maestros de Las Mesas y Segovia, y doña Dolores García y doña Carmen García, Maestras de Santa María del Campo y Valdepeñas, respectivamente.

—Ha quedado abierto el pago de los haberes del mes de agosto y del material de clases diurnas del tercer trimestre de este año en todas las Habilitaciones.—*Corresponsal.*

Distrito de Barcelona.

Tarragona.—Se han remitido al Rectorado los títulos administrativos de don Eleuterio E. Sanz y D. José Sabaté, Maestros, respectivamente, de Constantí y Barbará, a fin de que consigne el cumplimiento en virtud de la permuta que tienen concedida.

—Se ha concedido la permuta entre los Maestros de Barbará y Constantí, señores Sabaté y Sanz.

—Ha sido nombrado Auxiliar de Contabilidad de esta Sección, D. Luis Maynar.—C.

Lérida.—Maestras que han solicitado en el concurso general de traslado:

Doña Ramona Martí, Dolores Arqués, Agustina Llamas (reclamó mejora de puesto en el Escalafón), Dalmira Canut,

Mercedes Colom, Ventura Pedrol, Francisca Bertrán, Concepción Mestres, Anunciación Baches, Concepción Larruy, Plácida Lamarca, Encarnación Torremó, Francisca Paumer, Francisca Pla, Teresa Solá, Felisa Ferrer, Joseja Pedrol, Adela Rodés, Eurica Rusñol, Aurelia Echarte, Teresa Cortada, Buenaventura Escarpante, Emilia Fabra, Carmen Ordi. Juana Boj, Ana Casanovas, Pilar Bada, Carmen Arenillas y Concepción Martí, Trinidad Colomina y Teresa Prat.—C.

Distrito de Oviedo.

Oviedo.—Ha sido autorizado al Ayuntamiento de Castropol, para crear una Escuela de carácter voluntario en el pueblo de Barres.

León.—Se dispone se encargue de la dirección de la Escuela graduada de niñas de Valencia de D. Juan, de no haber Maestra de Sección propietaria, la interina que justifique la mayor antigüedad en la Escuela.

Distrito de Salamanca.

Avila.—Han sido nombrados, Maestros interinos: D. Santos Sánchez para Mirueña; D. Gregorio Mahillo, Santiago del Collado; D. Teófilo Hernández, Los Llanos; D. Manuel Pons, Cardeñosa; D. Gregorio Nieto, Herreros de Suso; D. Juan José Lozano, Aldeaseca; D. Benedicto Fernández, Navarredondilla; don Agapito Martín, Navacepedilla de Corneja; D. Eusebio San Segundo, Medina; doña Restituta Bautista Hernández, Langa; doña Victoria Zurdo, para la Auxiliaría de párvulos de El Tiemblo, y doña Sofía Hernández, Navarredondilla.

Distrito de Santiago.

Orense.—Se remitió a la Dirección general, debidamente informada, la instancia que D. José Carballeda, Maestro de la Escuela nacional de niños de Entrimo, eleva a dicha Superioridad en súplica de que se haga desaparecer la nota de derechos limitados con que figura en el Escalafón.

—Se participa al Rectorado que el Maestro propietario de Padrecha (Villar de Barrio), D. Luis Conde, que disfruta el sueldo de 500 pesetas, se halla comprendido en el número segundo de la Real orden de 20 de noviembre de 1909, toda vez que ha cumplido los 70 años de edad y no reúne 20 de servicios, debiendo nombrársele el sustituto correspondiente.

—Se remitió al Rectorado relación de

los Maestros interinos que se hallan comprendidos en el último párrafo del artículo 40 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 y son los siguientes: D. Juan Antonio Estévez, Avelino Nieto, Avelino Pérez, Leonardo Conde, Victorio Filgueira, Eladio García, Antonio Rodríguez, Antonio Martínez, Amparo Pérez, Nicasio Vega, Antonio López, Rufina Delgado, Dolores Ramos, Eloy San Miguel, Honorata Pérez, Margarita Alonso, Eladio Blanco y Gerardo Novoa.

—Por el Rector de Santiago les ha sido admitida la renuncia de sus cargos a los Maestros interinos: D. Julio Pereira, de Souto en Muiños; doña Mercedes Abella, de Lamas en Leiro; D. Emilio Docampo, de San Pedro de la Torre en Pareda; D. Victoriano Docampo, de Niñodagua en Baltar.

—Se devolvieron cumplimentadas, al Jefe de la Sección de Oviedo, las hojas de antecedentes profesionales de los Maestros D. Andrés Herrero, doña María y doña Obdulia Oviedo, que sirvieron Escuelas en esta provincia.—C.

Pontevedra.—El Sr. Rector de este distrito universitario, ha firmado los nombramientos de Maestros interinos a favor de los señores siguientes:

Doña María Cargo, como sustituta de la Escuela nacional de niñas de Salceda de Caselas; D. Víctor Barbosa, sustituto de la Escuela de niños de Areas en el municipio de Tuy; D. Tomás Alfonsín, Maestro interino de la Escuela nacional de Santa María de Sacos, Ayuntamiento de Cotovad; D. José M. Coego, de la de Val en el de Golada; D. Gumersindo Puente, Goldar de la de Picoña en el de Salceda de Caselas.

D. Manuel Fernández, de la de Folgo en el de Cerdedo; D. José A. Fernández, de la de Lavadores; doña María Mercedes Estévez, para la Escuela de niñas de Patronas en el Ayuntamiento de Puenteareas; doña Clotilde Estévez, para la de Pardesoa en el de Forcarey, y doña Mercedes Abella, para la de Escuadro en el de Silleda.

—Ha solicitado el primer período de observación por enferma la Maestra de la Escuela nacional de niñas de Salceda de Caselas, doña Dolores Sanmartín, a cuya petición ha tenido a bien acceder el señor Rector de este distrito.—C.

Distrito de Sevilla

Córdoba.—Han tomado posesión: en 1.000 pesetas por corrida de escalas, don José Jaén, Maestro de Almedinilla; doña Julia Rame, de Fuente Palmera; D. An-

tonio Roldán, de Albendú; doña Elvira Moreno, de Pozoblanco; D. Francisco Amaya, de Santaella; D. Inocencio Felipe Calvo, de Villaharta; doña Dolores Rodríguez, de Chica Carlota; doña Josefa Notario, de Villaharta; doña Josefa Vivas, de Bélmez y doña María Sillero, de Los Blázquez.

—Se ha remitido a la Dirección general de Primera enseñanza el expediente de jubilación del Maestro de Pueblo Nuevo del Terrible, D. Aurelio Sánchez.

—D. Diego Carmona, ha cesado como Maestro de la Escuela de Castil de Campos, por pase fuera de concurso a la Escuela de Carcabuey.

—Por el Rectorado se ha concedido autorización para abrir una Escuela no oficial en Villanueva del Duque, a D. Antonio Rodríguez.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—Para poder anunciar el concurso rápido, el Rectorado reclama relación de las Escuelas vacantes de 625 y 500 pesetas. Se manifiesta que de estos sueldos no existe vacante alguna en la provincia.

—La Inspección devuelve informado el proyecto de Escalafón para el aumento gradual de sueldos correspondiente al bienio 1912-1913, el que ha sido enviado al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación.

—La Dirección general reclama cuentas de habilitación del primer semestre de material. Se contesta que tan pronto queden completas y subsanados por algunos interesados los reparos que se tenían formulados, serían elevadas, como en efecto lo han sido con fecha 2 de los actuales.

—La Junta provincial de Primera enseñanza, participa a la Sección haber sido elegido y aprobada la elección de Habilitado del Magisterio, hecha a favor de D. Leopoldo Manresa por haber dimitado el antecesor D. Luis Chorro. Se comunica al señor Ordenador de Pagos y al señor Delegado de Hacienda. La Ordenación de Pagos pregunta la causa por la cual firma las nóminas del partido de Monóvar el Sr. Manresa en lugar del Sr. Chorro, a cuyo telegrama se contesta con otro haciendo saber a dicho Centro, cuanto anteriormente se consigna en la comunicación que se menciona y que debió llegar posteriormente al telegrama mencionado. Sin duda por esto no han venido libradas las nóminas de Elche y Monóvar al propio tiempo que lo han sido las restantes de la provincia; pero se confía en que vendrán rápidamente ya

que al parecer ha desaparecido el inconveniente que se oponía a ello.

—El Alcalde de Altea participa que doña M. Ursula Peiro, falleció en Altea la Vieja, el 24 de mayo último y pregunta, para desarrollar un plan económico, la cantidad que dicho municipio adeuda por atrasos de primera enseñanza.

—El Habilitado de Dolores a requerimiento de la Sección, remite sus cuentas de primer semestre de material y juntamente con el de Elche y Monóvar, solventan reparos que les habían sido formulados.

—Los herederos del Maestro de Tormos, D. Salvador Alfaro, remiten cuentas de material correspondientes al primer semestre que cobró y no justificó dicho interesado. En decreto marginal y por conducto del Alcalde, se le reclama 0,20 o dos sellos que se precisan para reintegrar las correspondientes carpetas.

—A los Alcaldes de Orihuela y Callosa Ensarriá se les remite título administrativo, credencial y órdenes de posesión de los Maestros interinos recientemente nombrados D. Salvador Muñoz y don Joaquín Muriach.—C.

Murcia. — El Alcalde y los Maestros D. Juan P. Muelas y D. Gabriel Almécija participan que se ha llevado a efecto en Lorca el concursillo anunciado, a instancia de este último.

—A la Dirección general de Primera enseñanza se envía relación supletoria de pedido de fondos con destino a material diurno para Escuelas del partido de Lorca y diurno y nocturno para el de Murcia, por haber librado la Ordenación menos cantidad que la que corresponde a estas atenciones.

—Para cumplir orden telegráfica de la Dirección general a los Habilitados de los Maestros de esta provincia, se reclaman con urgencia las cuentas de material del primer semestre del corriente año.

—El Gobernador civil, en una nueva circular que remite al «Boletín Oficial», encarga muy especialmente a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos que al confeccionar los presupuestos municipales para el próximo año, no dejen de consignar las partidas necesarias para alquiler de casa de los Maestros y demás gastos de Instrucción pública.

—Al Maestro de Alcantarilla, D. Tomás Bravo; al de Villanueva; D. Francisco Martínez y a los Habilitados de Yecla y Caravaca, que reclaman aumento de consignaciones para material escolar, se manifiesta que las de las Escuelas de Villanueva, Jumilla y Calasparra, han

sido reducidas a la cuarta parte de la gratificación correspondiente por las clases nocturnas de adultos en virtud de la Real orden de 20 de diciembre de 1913, y que las Escuelas cuyos Maestros han ascendido al sueldo de 1.100 pesetas no lo experimentan por este aumento de material.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se reitera al Alcalde de Vasconcellos del Toro remita informe, en instancia de permuta, de las Maestras doña Felisa Ramos y doña Paulina Pérez.

—Se participa a doña Juliana Fernández, Maestra de Miraveche, haber sido declarada incurso en el artículo 171.

—Se participa a doña Serafina Arés, Maestra de Santa Gadea de Aljuz haber sido concedido el pase al segundo período de observación, por enferma.

—Del Rectorado se han recibido los siguientes títulos de Maestros interinos: don Pablo Valladolid, para Castañares; D. Felipe Fernández, para Agés; don Pedro Martínez, Villalaín; D. Mariano Gil Fernández, para Arandilla; D. Faustino Cabezón, para Carazo; D. Saturnino González, para Moradielo del Castillo; D. Protasio Pinto, para Arenillas de Pisuerga; D. Timoteo Fernández, para Celada del Camino; D. Aurelio Lucas, para Torreclara; D. Isidoro Velasco; para Quintanajuar, D. Lorenzo Fernández; para Pino de Bureba; D. Valentín Vidal, para Visjueces; D. Domingo Vallejo, para Rioseras; D. Manuel Domínguez, para Vellasaudinos; D. Evelio González, para Villasante de Montija; don Patricio Arce, para Cubillos de Losa; D. Mauricio de la Iglesia, para Cañizar de Amaya; D. Vicente Fuente, para Irús de Mena; D. Salustiano Moreno, para Arrieta; Angel Ruiz, para Bañuelos de Bureba; D. Leoncio Serrano, para Herbosa.

Doña Casilda Calzada, para Cameno; doña María del Pilar García, para Castil de Carrias; D. Dionisio Calvo, para Lences; doña Elisa Izarra, para Villanueva Matamala; doña Emilia Rubiales, para Viergol; doña Aurea Villar, para Villafranca Montes de Oca; doña Aurelia Benito, para La Riva de Valdelucio; doña Brígida Cerdón, para Quintana del Pedro; doña María Dolores Gutiérrez, para Castellanos de Bureba; doña Valeriana Ruiz, para Valdezate; doña Lucía Martínez, para Bocos y doña María García, para Lara de los Infantes.—C.



QUIMICA

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Este libro ha sido redactado expresamente para el Magisterio primario, teniendo en cuenta y a la vista, los últimos programas que rigen en las Escuelas Normales.

Sirve especialmente para los aspirantes al Magisterio de dichas Normales, para los opositores a Escuelas, y en general a todos los Maestros que quieran adquirir un conocimiento amplio, sólido, completo y razonado de *Química*.

Forma un volumen de 178 páginas, impresas en excelente papel, con tipo muy claro y nuevo y con multitud de ejercicios y grabados.

Ejemplar encartonado:

<i>Física</i>	230 págs.	2,50 pesetas.
<i>Química</i>	178	» 2.50 »
<i>H.^a Natural</i>	206	» 2,50 »

Pídase en todas las librerías o a la Administración de *El Magisterio Español*, calle de Quevedo, 7, Madrid.

Crónica General

Martes 8.—El Ministro de Gracia y Justicia, Marqués del Vadillo, ha dimitido su cargo, por haber sido nombrado para el de Presidente del Patronato de la Fundación de Figueroa; el Sr. Dato se encarga de dicho Ministerio y hoy mismo se ha posesionado de su nuevo cargo.—En Irún se promovió ayer un tumulto a la llegada del Sr. Lerroux, apedreando el automóvil que le conducía y dándose muchos muertas; dicho señor marchó a San Sebastián.—En Almería han chocado un vapor italiano con otro mercante español, este último se fué a pique, salvándose la tripulación excepto el oficial primero y el contramaestre.—El Rey permanecerá en esta Corte hasta el jueves próximo con objeto de presidir el Consejo de Ministros.

Extranjero.—El ejército de los aliados se halla en algunos puntos en contacto con el de los alemanes y han tenido va-

rios combates que dicen los franceses les han sido favorables.—Los mismos aliados han intentado cortar la comunicación con el Havre.—Los rusos han obtenido nuevas victorias en su avance sobre las fronteras austriaca y alemana.—Francia ha presentado una protesta ante las naciones signatarias de la Conferencia de la Paz, por las crueldades que se atribuyen a los alemanes en la guerra actual.

Miércoles 9.—Dos buques españoles, con dos batallones de cazadores de Ceuta dispuestos a desembarcar, estuvieron ayer en la rada de Tánger, ante el temor del Cuerpo diplomático de que la ciudad fuese atacada por los montañeses, y en cumplimiento de los deberes de España para el mantenimiento del orden y de la seguridad de nacionales y extranjeros.—El Rey ha firmado un decreto concediendo el tratamiento de Alteza a la señorita doña Luisa Carbajal, prometida del Infante D. Fernando, a la que recientemente se la otorgó el título de Duquesa de Talavera.—En Barcelona hubo ayer varias manifestaciones, que recorrieron las calles dando muchos muertos a distintas personas y vivas a la neutralidad.—En el Ferrol siguen en actitud levantisca los tripulantes de dos vapores austriacos pidiendo se les abone sus jornales y se les facilite dinero para regresar a su país.

Extranjero.—El Papa recibió ayer al Cuerpo diplomático acreditado cerca de la Santa Sede, que felicitó al nuevo Pontífice; este descendió del Trono y dió a besar su mano a los diplomáticos. También se celebró ayer el primer Consistorio del nuevo Pontificado imponiendo Su Santidad el capelo a varios Cardenales, entre los cuales figura el arzobispo de Toledo Sr. Guisasaola.—Las tropas francesas, ayudadas por las inglesas han rechazado a los alemanes que avanzaban sobre Coulommier; también dicen que entre Meaux y Sezanne los aliados hicieron numerosos prisioneros apoderándose de un batallón, de una compañía de ametralladoras, y numerosos cajones de municiones.—La ofensiva rusa contra los austriacos sigue con éxito, habiéndose apoderado de Nicolaiieff, retirándose los austriacos con muchas pérdidas de hombres y armamentos.—La situación de Servia no ha variado, registrándose únicamente pequeños combates.

Correspondencia Particular

Piedrabuena. T. D. Por oficio. Es válido.

San Juan de la Cuesta. D. G. No hemos podido adquirir los datos que le interesan.

H. F. Ya habrá visto que tratamos de esto en el periódico, pero no se ha resuelto nada aún.

Barbastro. M. D. R. Debe solicitar por traslado en los concursos rápidos Escuela de 625 pesetas. Su ascenso no me parece tan próximo. De la casa, no tiene más remedio que reclamar ante el señor Inspector.

Sadaba. P. S. No tenemos más noticias que las de la convocatoria. Vea la del señor Solana.

Paramios. A. F. Se los pedirán. Debe hacer presupuesto inmediatamente.

Camparas. F. G. No se puede calcular hasta que se hagan los presupuestos.

Torrox. J. M. V. A mi juicio, no, pues no tiene derechos limitados para solicitar en el concurso general de traslado.

Las Puentes. C. C. Hemos escrito a usted y nos devuelven la tarjeta por ir mal las señas que usted no nos envía. No necesita para estas oposiciones tiempo determinado de servicios.

Mahora. F. P. Deben enviárselo; pero algunas veces les mandan a la provincia de destino.

La Toja. J. A. F. Solamente aquellos a quienes se reconoció el derecho a propiedad.

Josa. E. M. Se está rectificando el Escalafón. Le corresponderá en la próxima corrida de escalas.

Villaverde. S. D. Hacemos gestiones en ese sentido sin conseguir nada.

LIBRERÍA Y PAPELERÍA

— DE —

OLEGARIO ZAMORA

11, Plaza Mayor, 11.

Madrid.

A los señores Maestros, les conviene no hacer pedidos sin conocer el último catálogo de esta casa.

Precios baratísimos sin competencia.

Pida el catálogo gratis.

4—1

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

» . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 181
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para público: de 9 a 1 y 3 a 7

INDISPENSABLE EN TODAS LAS ESCUELAS

REGISTRO SOLANA

DE MATRICULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACION, CONTABILIDAD y CORRESPONDENCIA, sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

EL REGISTRO SOLANA da cada mes la lista de faltas y de asistencias de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una gran economía de tiempo extraordinaria.

EL REGISTRO SOLANA contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorandum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

EL REGISTRO SOLANA permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

EL REGISTRO SOLANA es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende CINCO REGISTROS, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

EL REGISTRO SOLANA, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A.—Hasta 70 inscripciones,
3 pesetas uno.

Serie B.—De 70 a 105 inscripciones,
3,50 pesetas uno.

Serie C.—De 105 a 140 inscripciones,
4 pesetas uno.

Serie D.—De 140 a 210 inscripciones,
5 pesetas uno.